

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Miércoles 2 de Enero de 1957

No. 1

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Rectifícase un artículo a un Decreto . . . Pág. 1
 Autorización 1

EDUCACION PUBLICA

Extiéndense unos Títulos. 2

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sentencia No. 469 2

SECCION JUDICIAL

Remates 3
 Títulos Supletorios 4
 Marcas de Fábrica 4
 Concesión de Patentes 7
 Citación 8
 Declaratoria de herederos 8
 Citación de Procesados 8
 Aviso 8

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

No. 12

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades que le concede el Art. 23 del Código Arancelario de Importaciones,

Decreta:

Arto. 1o.—Rectifícase el Art. 2o. del Decreto No. 11 de fecha 21 del mes ppdo., tan sólo en el sentido de que la importación de los productos comprendidos bajo la partida 081-04 00 y Sub-partida 081-09 01 del Código Arancelario de Importaciones será libre de todo Derecho Especifico y Ad-valoren, en vez de Especifico, Libre, y Ad-Valorem, 15%, como dice el Decreto mencionado.

Art. 2o.—El presente Decreto regirá desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial, pero sus efectos son aplicables en igual forma que la prevista en el Art. 3o. del Decreto No. 11 aludido.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Ra-

fael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Nº 14

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

En escritura pública No. 97 autorizada en la ciudad de León, a las 3 y media de la tarde del 26 de Mayo de 1954, ante el Notario doctor Duilio Medrano Matus, el doctor Arturo Sotomayor constituyó garantía hipotecaria a favor del Fisco, sobre una casa y solar situados en el Barrio San Felipe de esa ciudad, dentro de los linderos siguientes: oriente, Avenida Central en medio, doña Isabel Corrales; poniente, don Juan Rodríguez; norte, don Pedro Reyes Meléndez; y sur, sucesores de doña Carmen Manzanarez; Escritura que en su oportunidad fué inscrita con el No. 5583, Asiento Primero, folio 40 del Tomo 227 del Registro de Hipotecas de León, y que garantizaba el cumplimiento de un Contrato celebrado con fecha 24 de Mayo de 1954 entre el doctor Sotomayor y el señor Ministro de Gobernación para reproducción de libros del Registro Público de León que se encontraban inutilizados y para reencuadernación de otros que requerían este trabajo;

Por Cuanto:

Según informa el Tribunal de Cuentas en su oficio al Ministerio de Hacienda No. 2461, Ref.: 1—A No. 629—9E de fecha 5 del mes en curso, el Contratista doctor Sotomayor cumplió el Contrato debidamente,

Por Tanto:

Acuerda:

Unico.—Autorízase al señor Fiscal General de Hacienda doctor Vicente Navas Arana, para comparecer ante el Notario a quien él escoja a otorgar en nombre del Fisco o Hacienda Pública cancelación de la hipoteca referida en el encabezamiento del presente Acuerdo, siendo los honorarios y gastos que ocasione dicha cancelación por cuenta del interesado, doctor Arturo Sotomayor.

Comuníquese:—Casa Presidencial, Managua, D.N., a los 10 días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año

José Dolores Estrada. — (f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.— (f) Rafael A. Huez, El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Educación Pública

Nº 377

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Bachiller Francisco Plata López, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Francisco Plata López, el Título de Doctor en Derecho para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese. — Casa Presidencial.— Managua, D. N., 18 de Diciembre de 1956.— LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Pedro J. Quintanilla.

— No. 378

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Señor Dimas López Cajina, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, solicita se le extienda Título de Perito en Agronomía y Zootecnia, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Escuela Nacional de Agricultura de Chinandega, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Dimas López Cajina, el Título de Perito en Agronomía y Zootecnia, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese. — Casa Presidencial.— Managua, D. N., 17 de Diciembre de 1956.— LUIS A. SOMOZA D., El Ministro de Educación Pública por la Ley, Pedro J. Quintanilla.

Tribunal de Cuentas

SENTENCIA Nº 469

Tribunal de Cuentas, Sala de la Contraloría Especial de Asistencia Social, Managua, D.N., ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. Las once de la mañana.

Visto el presente juicio de rendición de cuenta del Señor Pablo Aguerri, mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio, como Jefe que fue del Almacén de Asistencia Social durante el período comprendido del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el décimo segundo y último de su actuación,

Resulta:

I.

Abierta la glosa administrativa de esta cuenta, el Señor Aguerri presentó el correspondiente Pedimento de Glosa y la Carta-Cuenta que establece el Arto. 143 Ley Reglt. TT.CC., consignando en ella, por sus valores, el movimiento de los medicamentos, material médico quirúrgico y otros artículos que tuvo a su cargo, en la siguiente forma: saldo anterior, Ochocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Córdobas y Sesenta y Cinco Centavos (C\$ 863.846.65); ingresos en total: Ocho Mil Ciento Noventa y Siete Córdobas y Setenta y Cuatro Centavos (C\$ 8.197.74); egresos, también en total: Ciento Dos Mil Treinta y Cinco Córdobas y Cincuenta y Siete Centavos (C\$ 102.035.57) y saldo para el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro: Setecientos Setenta Mil Ocho Córdobas y Ochenta y Dos Centavos (C\$ 770.008.82).

II

Examinada administrativamente la documentación mensual rendida por el cuentadante, el señor Contador de Glosa don Luis E. Paniagua M. dedujo cincuenta y cuatro (54) glosas que puestas en conocimiento del señor Aguerri, procedió a contestarlas, folios 12 y 15, acompañando los comprobantes de los folios 13 y 14, con lo cual el nominado Contador las tuvo por satisfechas según lo manifestó en las razones que figuran en cada una de ellas y en la constancia del folio 22.

III

Concluido el examen administrativo, las diligencias creadas pasaron a conocimiento del Señor Jefe de la Sala, quien por auto de las once de la mañana del ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, mandó que el suscrito Contador conociera del asunto en glosa judicial y le autorizó tener por apersonado al cuentadante cuando se presentara, en su cumplimiento, se dictó el auto de las ocho y quince minutos de la mañana del catorce del mismo mes y año citados, ordenando la apertura del juicio correspondiente.

IV

En esta instancia compareció apersonándose en su propio nombre y representación el Señor Aguerri, quien contestó el traslado que le fué corrido pidiendo se siguiese adelante la tramitación del juicio hasta dictar sentencia a su favor por estar su cuenta co-

rectamente presentada y no existir glosas pendientes. El Señor Fiscal de Hacienda, actor en el juicio en representación de los intereses de Asistencia Social, contestó su correspondiente traslado en la siguiente forma: "Señor Contador Tramitador Judicial de la Contraloría Especial de Asistencia Social: He revisado las presentes diligencias y encuentro que en ellas han sido satisfechas por el cuentadante todas las glosas que le fueron formuladas, según se lee en las razones que figuran en todas y cada una de ellas y en la constancia del folio 22, autorizadas por el señor Contador de Glosa don Luis E. Paniagua M., en consecuencia, pido a Ud. dicte la sentencia que corresponda en este juicio de rendición de cuenta del señor Pablo Aguerri, como Jefe que fue del Almacén de Asistencia Social durante el período comprendido del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Así evacúo el traslado que se mandó correr por auto de las nueve de la mañana del doce de los corrientes. Managua, D.N., dieciseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — J. Castellón Rivera.—Fiscal de Hacienda; y

Considerando:

I
que conforme lo relacionado en el Resulta II, glosas deducidas por el señor Contador Paniagua M. al examinar esta cuenta, fueron en su totalidad satisfechas por el cuentadante y no habiendo glosa alguna pendiente, cabe darla por buena y aprobarla, declarando al Señor Aguerri libre y solvente por lo que se relaciona con el presente juicio,

II
que el Señor Fiscal de Hacienda en representación de los intereses de Asistencia Social, omitió opinión favorable al cuentadante como se lee en el Resulta IV y habiéndose citado a las partes para sentencia en providencia de las nueve de la mañana del dos de los corrientes, se está en el caso de resolver,

Por Tanto:

con tales antecedentes y de conformidad con los Artos. 13 del Reglamento de las Contralorías de Cuentas Locales y de Beneficencia, 151 Ley Reglt. TT.CC. y el Decreto Ejecutivo No. 79 de 30 de Marzo de 1936 que modifica el Arto. 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal vigentes, el suscrito Contador, en nombre de la República,

Falla:

que la cuenta «Almacén de Asistencia Social», correspondiente al período comprendido del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuya glosa administrativa estuvo a cargo del Señor Contador don Luis E. Paniagua M., es buena y se aprueba, en consecuencia, se declara a su cuentadante don Pablo Aguerri,

de generales conocidas y a su fiador solidario, libres y solventes con el Tesoro de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social por lo que hace a este período de cuenta examinado. Conforme lo dispuesto en el Arto. 266 Cr., en su caso, consúltese la presente resolución con el Tribunal de Cuentas.

Cópiese, notifíquese y una vez confirmada por el Tribunal de Cuentas, publíquese en el Diario Oficial «La Gaceta».—(f) Felipe León M., Contador-Tramitador Judicial.—(f) V. Alvarez-R., Secretario.

Es Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, D.N., diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—V. Álvarez R., Secretario.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 10547

Cuatro y media tarde siete Enero próximo venidero subastaráse este Juzgado una manzana terreno de finca «El Recreo», lindado: Oriente, camino de Bola y Domingo Silva; Francisco Guerrero y otros; Occidente, Matías Zamora y Félix Pedro Zelaya; Norte, camino travesía y potreros de Dionisio Martínez y Cornelio Narváez; Sur, potreros de Petronilla viuda de Fonseca; inscrita Registro Público este Departamento, Sección Derechos Reales, número tres mil novecientos cincuenta y siete, tomo trescientos cuarenta y dos, folio doscientos treinta y ocho y Tomo trescientos cincuenta y seis, folio noventa y número dos mil ciento noventa, Tomo trescientos cuarenta y uno, folio doscientos ochenta y ocho y doscientos ochenta y nueve.

Subástase en juicio ejecutivo singular entablado por Emelina Gutiérrez viuda de Rivas contra Henry Tomlinson.

Base de la subasta: Cincuenta y Dos Mil Cien Córdoba.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, D. N., diecinueve Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—Thelma Sánchez G., Srta.

3 2

Nº 10546

Cuatro y veinte minutos de la tarde del día ocho de Enero próximo venidero, remataránse dos solares, Barrio Santa Rosa, Managua. a) Oriente, Germán Antenor Angulo; Poniente, Adolfo Guerra; Norte, calle mediante, Adrián Blandón; Sur, Carlos Casillo; inscrito número quince mil ocho, Tomo ciento cincuenticinco, folios dos y tres, asiento cuarto; b) Oriente, Germán Antenor Angulo; Poniente, José Esteban Marengo hijo; Norte, Aurora de Montalván, Isabel de Lucas, calle mediante; Sur, Antonio y Rodolfo López; inscrito: número dieciséis mil cuatrocientos cincuenticinco, Tomo trescientos cuarentiseis, folio ciento once, asiento tercero, Registro Público de Managua. Ambos contiguos, mil varas cuadradas, cada uno.

Base subasta: seis mil doscientos córdobas.

Ejecución: Rafael Villavicencio Espinosa contra Henry Tomlinson.

Dado Juzgado Civil Distrito. Managua, trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—Thelma Sánchez G., Srta.

3 2

Nº 10543

Cuatro tarde diez Enero mil novecientos cincuenta y siete, remataráse este Juzgado finca urbana Managua, Cantón Avenida Ejército, su prolonga-

ción, midiendo doscientas cincuentidos varas cuadradas, con estos linderos: norte, Benjamín y Rosa-
lía Macías; sur, María Castellón; este, Sucesión
Raskosky; y oeste, Julio Lalinde.

Base: Catorce Mil Doscientos Córdoba.

Ejecuta: Amy Hall de Rivas contra José Aguilar
Tablada.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito Ma-
nagua diecisiete de Diciembre de mil novecientos
cincuenta y seis. Las tres y veinte de la tarde.—
Francisco H. Borgen.—Thelma Sánchez G., Srío.

3 2

No 10548

Once mañana dieciocho Enero mil novecientos
cincuentisiete, subastaráse mejor postor local este
Despacho finca rústica sita Valle Esquipulas esta
jurisdicción, formada dos lotes, así: lote más o me-
nos cuatro manzanas, limitado: norte, sucesión Julia
Pérez; sur, Gonzalo García; oriente, Mercedes Bor-
ge, camino en medio; poniente, carretera; y lote
más o menos dos manzanas y cuarto, limitado:
oriente, carretera; poniente, Petronila Guido; norte,
Heliodoro Escobar; sur, Gonzalo García.

Ejecución: Francisco Urbina Estrada contra Mé-
lida Pérez Pérez.

Base subasta: mil quinientos córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua,
diecinueve Diciembre mil novecientos cincuenti-
seis.—O. Carrasquilla.—A. Ruiz, Srío.

3 2

No 10539

Once y media de la mañana miércoles dieciseis
de Enero próximo subastaráse en local este juzga-
do casa y solar ubicados barrio Guadalupe esta ciu-
dad, lindantes: Oriente, Bartolo Mejía; Poniente,
Jesús Pozo; Norte, Juana Matías; y Sur, mediando
calle, Andrea Méndez.

Ejecuta: Sofía Gutiérrez a Enrique Salgado
Ochoa.

Base posturas: Dos Mil Seiscientos Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho
Diciembre mil novecientos cincuentiseis.—R. Oscar
Santos, Srío.

2

No 10536

Doce meridianas, nueve Enero próximo entrante,
local Juzgado Distrito, subastaráse lote terreno
veinticinco manzanas, ubicado Valle de «Cuá», esta
jurisdicción, lindante: Oriente, Juana Guatemala;
Occidente y Norte, terreno Antonio Guatemala; Sur,
sucesión doctor David Stadhagen; éste terreno fue
adjudicado por la sucesión de Julio Guatemala al
heredero Jesús Guatemala.

Base remate: Tres mil cuatrocientos noventinue-
ve córdobas cincuenta centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, doce Diciem-
bre mil novecientos cincuentiseis.—Rodolfo Oviedo
Rojas.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, doce Diciembre mil nove-
cientos cincuentiseis.—C. Castillo C., Srío.

3 2

No 10542

Nueve de la mañana ocho de Enero año próximo,
remataráse al martillo mejor postor, local de este
despacho, Camioneta, marca «Chevrolet», caseta
color negro, Modelo 3100, Motor GM-3835497, con
cuatro llantas usadas.

Ejecución: Manuel Ibarra Hernández contra
Luis Francisco Morales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Diriamba die-
ciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta
y seis.—A. Solórzano Gómez.—Anibal Gutiérrez
C., Srío.

Es conforme.—Anibal Gutiérrez C., Srío.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

No 10422

Bembenuto Escorcía, solicita título supletorio fin-
ca nominada «Buena Vista», cuarenta manzanas
cercada alrededor alambre púa dos hitos; dos man-
zanas de café; dos de chagüite, una casa techo de
tejas diez varas largo cinco ancho, dos corredores
laterales, tiene estos linderos: Oriente, Ignacio Ló-
pez; Poniente, Diego Hernández; Norte, Víctor Or-
tega Mora y Sur, Manuel López.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil. Boaco, veintinueve
de Noviembre de mil novecientos cincuentiseis.—
E. Sotomayor V.—J. Guzmán G.—Srío.

Es conforme.—J. Guzmán G., Srío.

3 2

UF

No 10434

Elisa Campos de Carrera, solicita título supleto-
rio casa solar barrio «La Palma» ciudad El Viejo,
dimensiones así: lado Oriente, (Norte o Sur) veinti-
siete y media varas; lado Poniente (Norte o Sur)
veintisiete y media varas; lado Norte, (Oriente a
Poniente) treintiocho varas; lindante: Norte, Cruz
Linarte; Oriente, Francisco González; Sur, María
Campos; Poniente, Tobías García.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, cuatro Di-
ciembre mil novecientos cincuentiseis.—Erasmo R.
Palacios U., Srío.

3 2

MARCAS DE FABRICA

No 10389

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciu-
dad y Estado de New York, Estados Unidos de Amé-
rica, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais,
Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención
este domicilio, solicita registro esta Marca de Fá-
brica y Comercio:

VET - NUTRI

Para: Preparaciones de hormonas para usos veteri-
narios, clase 9, (productos medicinales y farmacéu-
ticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintiseis
de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.
«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial
Mayor.

3 3

No 10390

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciu-
dad y Estado de New York, Estados Unidos
de América, mediante Apoderado Henry Calde-
ra Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Paten-
tes de Invención, de este domicilio, solicita registro
esta Marca de Fábrica y Comercio:

VET - SANA

Para: Preparaciones antibióticas para usos veterina-
rios, clase 9, (productos medicinales y farmacéuti-
cos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinti-
seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y
seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B.,
Oficial Mayor.

3 3

No 10391

Kellogg Company, de la ciudad de Battle Creek,
Estado de Michigan, Estados Unidos de América,
mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agen-
te de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención,

de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ZUCARITAS

Para: Alimentos de cereales y alimentos para el desayuno, clase 49, (alimentos sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 10392

Merck & Co. Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CATHOCILLIN

Para: Todos los productos comprendidos en la clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos), particularmente preparaciones antibióticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 10393

Glaxo Laboratories Limited, de la ciudad de Greenford, Middlesex, Inglaterra, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marcas de Fábrica y Comercio:

FOLCOLAN

Para: Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 10372

Socony Mobil Oil Company, Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Petróleo y productos de petróleo, con o sin mezclas de otros materiales para iluminación, para calefacción, para dar fuerza, para quemar, lubricar, cortar, engrasar, atemperar, extinguir, limpiar e inundar, clase 18, (aceites y grasas no alimenticias).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 10395

Victoria Werke A. G., de la ciudad de Nuremberg Bavaria, República Federal de Alemania, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Vehículos de tierra, a saber motocicletas, bicicletas motorizadas, motorolas, bicicletas, automóviles, partes de automóviles, bicicletas y motocicletas, accesorios de automóviles, bicicletas y motocicletas, a saber armazones para bicicletas, cajas de velocidades, armazones para motocicletas, clase 22) (vehículos); y para: motores de combustión para automóviles, carburadores, conductores, manubrios, pedales, horquillas, frenos, parafangos, bombas de aire, máquinas de coser y sus partes, especialmente el brazo, la placa de base, la rueda manual, el portabobinas, la placa delantera, la placa delantera con la luz para coser, tren de sujeción, tapa para el tren de sujeción, transportador de tres etapas, árbol de balancín, ajustador de tres puntos, horquilla para el ajustador de presuntos, así como sus accesorios a saber, motor, pedal, rueda motriz y cajita de accesorios, (clase 26), (cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 10396

C. H. Boehringer Sohn, de la ciudad de Ingelheim sobre el Rhein, República Federal de Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Todos los productos comprendidos en la clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No. 10473

Hoffman-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ILIDAR

Para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, desinfectantes y preparaciones dietético medicinales, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N. veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No. 10474

Chesebrough Pond's Inc., de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ANGEL

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocado).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N. veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No. 10477

Benson and Hedges, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio solicita registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Cigarrillos y otros productos del Tabaco, Clase 20, (Productos del Tabaco).

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Economía. Managua, D N., tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—

«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor 3 2

No. 10475

Charles E. Frosat & Co., de la ciudad de Montreal, Provincia de Quebec, Dominio del Canadá, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ELANSED

Para: Preparaciones farmacéuticas y medicinales comprendidas en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos), particularmente, incluyendo una preparación combinada de Agentes Tranquilizantes y Estimulantes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor 3 2

No. 10476

Philip Morris Incorporated, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SPUD

Para: Cigarrillos, Cigarros (Puros), y Productos del Tabaco, Clase 20. (Productos del Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No. 10417

Instituto Farmacoterápico Italiano, S. A., de la ciudad de Roma, Italia, mediante apoderado Constantino Baltodano hijo, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Neurostenol
Ormobyl
Yodogynon
Yodoviron

Para: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase, clase 9.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No. 10182

Merck & Co. Inc., de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

LERITINE

Para: Todos los productos comprendidos en la clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos particularmente un compuesto que tiene propiedades sedativas, hipnótica y antiespasmódicas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y

seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B.,
Oficial Mayor. 3 3

Nº 10478

Henkel & Cie. G. M. B. H., de la ciudad de Düsseldorf, (Alemania Occidental), Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 4, (Materiales Raspantes o Abrasivos y Pulidores para Limpiar y Pulimentar), particularmente incluyendo agentes para estregar o raspar, para fregar o bruñir, para limpiar y pulimentar toda clase de materiales: tales como metales, vidrios, maderas, piedras, esmaltes, porcelana, materiales plásticos, y artículos fabricados de los mismos: como platos, etc., así como abrasivos y limpiadores de aceros, máquinas y similares.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 10241

R. T. Vanderbilt Company Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

VANBLACK

Para: Negro de carbón como el usado en la industria del hule, clase 8. (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 10540

C. B. Kendall Company, de la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado Carlos Callejas Moreira,

de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

“FINE -- SUL”

“COCURON”

“FEBEX -- 12 -- FORTIFICADO”

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos, (Clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº. 10532

J. L. Locke y J. S. Davis, de Fisher Flouring Mills Company, del domicilio de Seattle, Condado de King, Estado de Washington, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Carlos Gómez, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:



Para: Harina de Trigo, Clase 49.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

CONCESION DE PATENTES

Nº 10387

Carter Products Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención,

de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención, sobre su Invento consistente en:

“Método o procedimiento de producir una composición relajante mejorada para los músculos”

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 10388

Esso Research and Engineering Company, de la ciudad de Elizabeth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención, sobre su Invento consistente en:

“Procedimiento para la producción de amidos de N-thiotrichlormethyl y composiciones parasiticidas conteniendo los mismos”

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

CITACION

10542

En mi calidad de Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad Fraccionadora de Terrenos, S. A., me permito citar a todos los socios de la dicha Sociedad, para que asistan a la reunión ordinaria de la Junta General de Accionistas, que se celebrará en esta ciudad, en la oficina de la nominada Compañía, situada en la casa No. 512, de la Avenida Central, a las siete de la noche del día martes 15 de Enero de 1957.

Managua, D. N., 19 de Diciembre de 1956.

Ed. Conrado Vado.
Secretario.

3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No 10544

Esmeralda Cornejo viuda de Zavala, mayor de sesenta años de edad, viuda, de oficios domésticos, de este domicilio, pide se le declare heredera de su hija legítima Matilde Zavala Cornejo Borgen, que fué casada y de sus otras calidades, quien falleció sin otorgar testamento, en virtud de no haber dejado descendencia alguna, y apenas otorgó unos legados en escritura autorizada por el doctor Pedro Navarrete.

Oyense oposiciones.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, Diciembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco, H. Borgen, Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Thelma Sáenz G., Secretario.

1

No. 10549

Patricio Rodríguez solicita se declare herederos únicos y universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su esposa a su hija legítima Natalia Rodríguez Salazar, y a los hijos ilegítimos de ella habidos antes del matrimonio de él, llamados José Noel, Jorge, José Mercedes, Mario y María de Lourdes Dionisia, apellido todos Salazar. Sin perjuicio de la porción conyugal que le corresponde al solicitante. Opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diecinueve Diciembre mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmus R. Palacios U., Srio.

1

No. 10551

Lilia Estela Delgadillo González solicita se le declare heredera de todos los derechos, bienes y acciones de su padre Nicolás Delgadillo Cisne, conocido por Nicolás Delgadillo Salazar.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Diciembre mil novecientos cincuenta y seis.—R. Oscar Santos, Secretario.

1

CITACION DE PROCESADOS

No 371

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Santos Sandoval y Fortunato Ubillá, de calidades desconocidas en autos, para que en el término de quince días comparezcan a este Despacho, a defenderse en la causa que se les sigue, por ser autores del delito de lesiones menos graves en la persona de Santos Corea García, de calidades desconocidas; bajo pena de declararlos rebeldes, elevar esta causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen:

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delinquentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Darío Zúñiga Pallais.—Salvador López Z., Srio.

1

AVISO

El último número de «La Gaceta» fué 292 fecha 22 de Diciembre de 1956. El primer N.º 1 es la del 2 de Enero de 1957.

LA DIRECCION.